

Vecinos *versus* villeros. La lucha por la definición de los modos socialmente legítimos de vivir (en) la ciudad

Neighbours *versus* 'villeros': Struggle for the definition of socially legitimate ways to live in the town

Ana Lucía Cervio

Licenciada en sociología. Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba - CONICET. Argentina.
anacervio@hotmail.com

RESUMEN

El presente artículo se propone realizar una hermenéutica de un conflicto urbano acaecido en el año 2005 en un barrio de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, cuyo centro de gravedad fueron los "modos socialmente legítimos de vivir la ciudad" disputados por dos grupos semánticamente referenciados como "vecinos" y "villeros". Para ello se retoman y discuten las principales categorías inscritas en la constelación teórica elaborada por Axel Honneth a propósito de las "luchas por el reconocimiento social" (formas de autorrelación y experiencias de menosprecio) reivindicando y sosteniendo la importancia y validez de un abordaje que tienda a la complementación de los enfoques "utilitarista" y "moral" de los conflictos sociales.

ABSTRACT

This article tries to interpret an urban conflict that took place in the city of Cordoba (Argentina) in 2005: two groups (the "neighbours" and "villeros") were confronted by their conceptions of the legitimate ways of living in the city. Axel Honneth's theory will guide this analysis of the struggles for recognition (forms of self-relationship and experiences of contempt). This standpoint may draw attention to the value of complementing utilitarian and moral approaches of social conflict.

PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

reconocimiento social | conflicto social | acciones colectivas | lucha social | social recognition | social conflict | collective action | social struggle

Introducción

Los conflictos sociales activan dispositivos materiales y simbólicos que nutren y se proyectan en las acciones y configuraciones identitarias de los actores involucrados, repercutiendo en las estrategias colectivas de resolución de conflictos ensayadas, así como en las valoraciones simbólicas imputadas a los bienes objeto de la disputa en un tiempo-espacio determinado.

Desde una perspectiva, la decisión de poner en jaque una situación colectivamente valorada como "injusta", "indigna" o "desequilibrada", obedece, entre otros aspectos, a una demanda de "reparación social" experimentada por un colectivo, a la luz de parámetros culturales, sociales, económicos y políticos que se pretenden universales en base a anteriores conquistas de derechos y marcos de sentido que se sustentan intensiva y extensivamente en la *igualdad*, en tanto basamento de un "contrato social" implícito en la configuración del orden social. Sin embargo, en la decisión misma de organizarse como colectivo y luchar en pos del reconocimiento y ampliación de derechos, subyace -sea en su latencia o en su activa manifestación- una particular lucha por la visibilidad y el reconocimiento de las *diferencias*. Es decir, el auto y hetero-reconocimiento de las particularidades y configuraciones identitarias del colectivo tienen un carácter performativo tanto para la acción como para el entramado de sentido que la configura y proyecta en su unicidad (Melucci 1996; Scribano 2002).

De esta manera, intentar realizar una hermenéutica de las luchas encaradas y encarnadas por colectivos que en el no reconocimiento de sus diferencias ven peligrar el reconocimiento de derechos consabidos universales -y viceversa-, obliga a reflexionar sobre las condiciones objetivas y subjetivas que se anudan tanto en la latencia como en la manifestación de acciones colectivas y conflictos sociales en una dimensión temporo-espacial determinada. De este modo, se sostiene que en la actualidad las acciones

colectivas deben ser consideradas en su doble dimensión constitutiva y dinamizadora: universalización de derechos (*igualdad*), por un lado, y reivindicación de las diferencias (*identidad*), por el otro.

En este contexto, el presente artículo se concentrará en un conflicto particular acaecido en la ciudad de Córdoba, República Argentina, a mediados del año 2005, conforme a la implementación de una política habitacional provincial que tuvo como centro de gravedad el *derecho a la ciudad* (lucha por la inclusión y por el reconocimiento de ciudadanía) y los *modos socialmente legítimos de vivir (en) la ciudad* disputados por dos grupos semánticamente referenciados como "vecinos" y "villeros".

Para alcanzar dicho objetivo se ha seleccionado la siguiente estrategia argumentativa. En primer lugar, se discutirán los aportes que Axel Honneth realiza a propósito de la lucha por el reconocimiento social, enfatizando los diferentes modos *autorrelación* y experiencias de *menosprecio* intersubjetivas, en tanto genealogía "moral" de los conflictos sociales. En segundo lugar, se presentarán sintéticamente las características del conflicto que nos ocupa, reparando tanto en sus condiciones objetivas como en el tejido significativo elaborado y vehiculado por los actores en disputa. Finalmente, se realizará una hermenéutica del conflicto a la luz de las categorías teóricas presentadas por el autor germano, reivindicando la importancia y validez de un abordaje que tienda a la complementación de los enfoques "utilitarista" y "moral" de los conflictos sociales.

1. Formas de 'autorrelación' y experiencias de 'menosprecio': la perspectiva de Axel Honneth

Desde Hegel, pasando por Marx, hasta Habermas y Ricoeur, sólo por citar algunos autores, el reconocimiento social ha sido una problemática que desveló a numerosos teóricos de la filosofía social clásica y contemporánea. En la actualidad, la lucha por el reconocimiento, que es a la vez identitaria y política, atrae la atención de numerosas vertientes teóricas de las Ciencias Sociales. Los estudios culturales, el multiculturalismo, las modernas teorías de la comunicación, estudios de género y diversas perspectivas de acción colectiva son algunos ejemplos de cómo el proceso de reconocimiento intersubjetivo y los conflictos que se anudan en torno de sí han llegado a ser uno de los vectores constitutivos, y por ende claves argumentativas, de la complejidad que exhiben las sociedades contemporáneas.

En este contexto, e inscrito en la tercera generación de la escuela de Frankfurt, Axel Honneth propone una teoría moral de la lucha por el reconocimiento social a partir de la revisión crítica de los escritos del joven Hegel -en su período de Jena- y del interaccionismo de George H. Mead. En una actitud siempre dialógica con los aludidos aportes, y en tensión constante con la idea inaugural de la moderna filosofía social, consistente en que la vida en sociedad puede ser retratada como la lucha por la *autoconservación* (1), Honneth presenta una teoría cuya clave de bóveda es la relación dialéctica entre pretensiones normativas, demandas de reconocimiento recíproco y conflicto social. En este contexto, sugiere una teoría crítica de la sociedad valiéndose de categorías morales que subyacen y dinamizan la vida social y que, en su propia trama, postulan la necesidad teórica, epistemológica y ontológica de concebir al cambio social, y con ello a las experiencias conflictuales, desde una dimensión que trascienda -complementándola- la mera lucha por intereses ligados a la "privación material". En tal sentido, elabora una constelación teórico-conceptual que le permite develar la lógica moral inherente a los conflictos sociales, reparando en el hecho de que es precisamente la lucha por el reconocimiento recíproco -encarnada en la tensión dialéctica entre intersubjetividad y autonomía- la que motorizaría el "desarrollo moral" de individuos y sociedad.

Siguiendo el esquema argumentativo presentado por Honneth, a instancias de Hegel y luego de Mead, puede afirmarse que el reconocimiento social responde a una teleología que se corresponde con distintos estadios del proceso de diferenciación-desarrollo de la vida social y de la posición e interacción de los sujetos en la misma, de ahí su intrínseca naturaleza conflictual: *familia*, *sociedad civil* y *Estado*. Tal teleología se complejiza en cuanto conjuga en ella diversos *objetos de reconocimiento* (persona, individuo, sujeto), *patrones de reconocimiento intersubjetivo* (amor, derecho, solidaridad), tipos de *autorrelaciones prácticas* (autoconfianza, autorrespeto, autoestima) y *formas de menosprecio* (maltrato-violación, desposesión-exclusión e indignidad-injuria). En tal sentido, en las luchas por el reconocimiento los sujetos aspiran arribar a instancias de mayor sociabilidad que no sólo les concedan nuevos derechos y obligaciones -pretensiones y expectativas normativas estructuralmente depositadas- sino también que

les posibiliten delimitar el contenido de su autonomía, en el marco de una simultánea expansión de las relaciones de reconocimiento recíproco fuertemente marcada por situaciones conflictuales intersubjetivas. De este modo, en las luchas por el reconocimiento conviven pretensiones normativas socialmente compartidas junto a demandas de autonomía que se erigen como expresión social de las constantes pretensiones de subjetividad individuales.

Desarrollar la complejidad que Honneth imprime a la noción de reconocimiento excede los límites y objetivos de este trabajo, por ello nos concentraremos en dos conceptos presentados y desarrollados por el autor como claves argumentativas de la genealogía moral de los conflictos sociales: *autorrelaciones prácticas y formas de menosprecio*.

A cada forma de reconocimiento corresponde un tipo de "autorrelación", es decir, un modo de relación positiva que el sujeto, en contexto de interacción, llega a tener consigo mismo. Ligadas a nociones como "integridad subjetiva", "realización personal" o "relación positiva con el sí mismo", los diversos tipos de autorrelaciones sólo tienen sentido en la medida que surgen, se fortifican y/o peligran en contextos de intersubjetividad. Por su parte, las formas de "menosprecio" responden a instancias de denegación de reconocimiento que lesionan las formas de autorrelación y entendimiento práctico ganado por el sujeto en su juego de interacción. Así, desde la perspectiva de Honneth, el sentimiento de humillación experimentado por el sujeto ante tal lesión es lo que podría activar la lucha por el reconocimiento social, en tanto proceso práctico siempre conflictivo y moralmente motivado.

I. La forma de reconocimiento "amor", entronizada en la institución familia, y moldeada por fuertes lazos afectivos entre sujetos que se reconocen recíprocamente como "entes de necesidad", provoca un precario equilibrio entre simbiosis (*un ser sí-mismo-en-el-otro*) y autonomía (*un poder ser solo*), emergiendo así la primera relación de reconocimiento de la autonomía individual, por un lado, y de la dedicación afectiva-emocional de los compañeros de la interacción, por el otro, posibilitando de ese modo un recíproco *estar-junto-a-sí-en-el-otro* (Honneth 1997: 114-132). La aludida forma de reconocimiento dispara un determinado tipo de relación positiva del sujeto con sí mismo que se sostiene como el basamento fundamental para la participación autónoma en la vida pública, en la medida que lo prepara para experimentar sentimientos de indignación ante el incumplimiento y/o negación de derechos: "autoconfianza" (Honneth 1997: 133). En este contexto, el reverso de la autoconfianza es la experiencia negativa de reconocimiento o forma de menosprecio caracterizada como "maltrato y violación" que atenta directamente contra la integridad física del sujeto, en tanto imposibilidad de disponer libremente de su propio cuerpo, lesionando la auto-referencia práctica aprehendida en las relaciones de amor (confianza en sí mismo, en los otros y en el mundo) a raíz del sentimiento de indefensión que experimenta frente a la imposición unilateral de la voluntad del otro (Honneth 1997: 161-162).

II. La forma de reconocimiento "derecho", inserta en la sociedad civil, refiere al cúmulo de derechos sociales, políticos, económicos y culturales que le corresponden al sujeto en tanto miembro "moralmente responsable" de la comunidad. En este estadio de reconocimiento, en el que lo afectivo de la etapa anterior deviene cognitivo, la lucha por el reconocimiento se configura en torno a un proceso social históricamente situado que tiene expresión directa en las (múltiples) cruzadas por la ampliación de derechos protagonizadas y encarnadas por diversos grupos sociales a lo largo del tiempo. En tal sentido, las históricas luchas por el ensanchamiento de las relaciones de reconocimiento jurídico pueden comprenderse en su doble dimensión inclusiva: a) cuando un miembro de la comunidad gana en autonomía en la medida que se le reconocen sus derechos; b) cuando nuevos grupos sociales ven reconocidos derechos anteriormente privativos/monopolizados por otros sectores sociales (Honneth 1997: 107). En este contexto, en el reconocimiento jurídico el sujeto experimenta una autorrelación práctica de "autorrespeto", en la medida que gracias a la aceptación e interiorización de las normas sociales de acción del "Otro generalizado" no sólo aprende sus obligaciones antes los *otros* de la interacción, sino que se reconoce en nombre de los derechos que le corresponden como miembro de la comunidad. De este modo, frente a la aprobación de sus compañeros de interacción se sabe portador de derechos -y por ende capaz de exigir su cumplimiento- y es precisamente desde allí que puede esperar que los demás lo respeten en tanto miembro social "moralmente responsable". En este sentido, es interesante la definición de derechos proporcionada por Honneth, a partir de los aportes del interaccionismo social de Mead: "son derechos las pretensiones individuales respecto a las que estoy seguro que el otro generalizado las cumplirá. Por eso, en la preservación social de tales derechos se mide si un sujeto puede concebirse como miembro plenamente aceptado de su ente comunitario"

(Honneth 1997: 99). Por su parte, la experiencia de menosprecio vinculada a la negación del reconocimiento jurídico es la "desposesión de derechos y exclusión", la cual afecta la integridad social del sujeto, menoscabando violentamente su autonomía personal y emergiendo en él un concreto sentimiento de "vergüenza social y de pérdida de respeto de sí" que no sólo tiene su origen sino que también se plasma en la sensación de no sentirse un sujeto de interacción plenamente legítimo y universalmente reconocido como tal: "tolerar una inferioridad jurídica debe llevar a un sentimiento paralizante de vergüenza social del que sólo la protesta activa y la resistencia pueden liberar" (Honneth 1997: 148).

III. Finalmente, Honneth vincula la forma de reconocimiento "solidaridad" a un presupuesto de eticidad o *totalidad ética* heredado de Hegel, en el que se postula la significación de una comunidad éticamente integrada a partir del reconocimiento solidario de la libertad individual de todos los ciudadanos (Honneth 1997: 22-23). En este sentido, es la valoración social -de las cualidades, capacidades y propiedades individuales socialmente útiles para el logro de los objetivos societales en un tiempo-espacio determinado- que el sujeto experimenta intersubjetivamente en el seno de la vida comunitaria/estatal la que entra en el juego del recíproco reconocimiento. De ahí que los demás sean "solidarios" con la autorrealización práctica del sujeto en interacción a partir del ejercicio de la "tolerancia pasiva", por un lado, y participando activamente para que éste pueda desarrollar cualidades que son "extrañas" para los otros pero valiosas en pos de una praxis común, por el otro (Honneth 1997: 158-159). Esta forma de reconocimiento tiene su correlato afirmativo en la "autoestima" experimentada por el sujeto en tanto se percibe en la seguridad de actuar y disponer de capacidades socialmente reconocidas como valiosas, emergiendo una especie de *simetría valorativa* a partir de la cual cada sujeto es reconocido en sus particularidades y, por tanto, ocupa un lugar en el marco de las apuestas societales para el logro de los objetivos comunes. En este contexto, la negación o el silenciamiento (siempre performativo) de este tipo de reconocimiento provoca lesiones morales que se corporizan en formas especiales de menosprecio: "indignidad e injuria". Con ellas se pone en jaque la "dignidad" y el "honor" de los sujetos, pues refieren negativamente al valor social del individuo y/o grupo social (estilo de vida en general, y costumbres, gustos, acciones y percepciones, en particular), afectando de manera recíproca su autorrealización, es decir, la posibilidad de auto-reconocerse en la seguridad del valor socialmente legítimo de sus capacidades, cualidades y acciones particulares.

Para finalizar este apartado, se sintetizará la noción de *lucha social por el reconocimiento* expuesta por el autor, desglosándola analíticamente en una serie de aspectos relevantes para los objetivos que persigue esta comunicación:

a) Las tres formas de reconocimiento remiten a *conflictos* internos, sin embargo sólo en las relaciones de "derecho" y de "solidaridad" entran en tensión objetivos que trascienden los meros propósitos individuales, al punto que pueden llegar a generalizarse y motivar la *resistencia*, e incluso ser el pivote para el surgimiento de colectivos organizados (Honneth 1997: 195).

b) De lo anterior se desprende que la lucha es social en la medida que las "lesiones morales" que la motivan alcanzan o tienen posibilidades de ser visibilizadas y legitimadas en la *escena pública* (Honneth 1997: 196).

c) Las experiencias de *menosprecio* sufridas de manera individual son percibidas como vivencias generalizadas en el grupo, emergiendo como condiciones para el surgimiento de una *semántica colectiva* posibilitadora de una acción de resistencia en pos de la ampliación de las relaciones y espacios de reconocimiento (Honneth 1997: 197).

d) La resistencia colectiva se afirma como una práctica tendente a ampliar los contenidos de reconocimiento y erradicar los sentimientos de humillación individualmente soportados, en vistas a una *nueva autorrelación positiva* (Honneth 1997:198).

2. Barrio Matienzo: la ciudad como experiencia conflictiva

Matienzo es un barrio ubicado en el sudoeste de la ciudad de Córdoba, República Argentina, a pocos minutos del casco céntrico. Fue construido hace unos catorce años como asentamiento para trabajadores de los institutos y fábricas de la Fuerza Área, ampliándose posteriormente su trama poblacional con

planes habitacionales del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y de algunas cooperativas de la zona. Este barrio, que por su origen nos recuerda a tantos otros de la ciudad, a mediados del 2005 ganó visibilidad en la escena pública local, suscitando las más diversas reacciones y posiciones.

A los "típicos" conflictos ligados al deterioro de los servicios públicos y urbanos, la deficiencia en la atención de la salud y la inseguridad (*Observatorio Social* 2004), durante los meses de junio y julio del 2005 se sumó otro, por momentos con una fuerza sorprendente: la oposición de los "vecinos" del barrio y de la zona (2) a la construcción de un plan de 312 viviendas destinado a familias provenientes de asentamientos precarios de la ciudad, dispuesto por el gobierno de la provincia en el marco del programa habitacional *Nuevos barrios-Mi casa, mi vida* (3). En líneas generales, el aludido programa (vigente desde julio de 2002) dispone la construcción de 12 mil viviendas para familias en riesgo ambiental y/o habitacional, así como para las víctimas de catástrofes naturales. Paralelamente, contempla destinar los terrenos desalojados para la ampliación de los espacios verdes y de recreación de la ciudad, proveyendo todas las reglamentaciones necesarias para evitar que los mismos vuelvan a ser ocupados por asentamientos precarios (Gobierno de la Provincia de Córdoba 2002).

Más allá de las formalidades del programa, aquí interesa discutir la trama de sentidos que, conflictivamente, fueron tejiéndose en torno a la implementación del mismo en barrio Matienzo, alertando sobre los modos en que una explícita política de regionalización del orden urbano (4) dispara espacios subjetivos de *diferenciación* y *distancia social*, llegando a tener su correlato en diversas experiencias de "menosprecio" que reafirman las condiciones de posibilidad para la reproducción de la *segregación* y *criminalización* de los pobres y de la pobreza. De esta forma, la oposición de los vecinos de Matienzo a la instalación de un barrio social emerge como un ejemplo válido para discutir no sólo las consecuencias performativas de la especialización y espacialización de la diferencia (Scribano 2002a) sino también las luchas por el reconocimiento social encarnadas por actores colectivos ("vecinos" y "villeros") que, de una manera u otra, vieron en el no reconocimiento de sus derechos y en la desvalorización social de sus capacidades motivos para resistir.

A partir de una reconstrucción hemerográfica (5), se observa que el conflicto que nos ocupa llegó a ser noticia de los principales medios de prensa locales durante los primeros días del mes de junio de 2005, extendiéndose hasta mediados de julio del mismo año. En términos globales, la oposición de los vecinos de Matienzo se materializó en una serie de reclamos que, a lo largo del período, fueron metamorfoseándose conforme el conflicto fue adquiriendo visibilidad pública y un lugar en la agenda gubernamental. En tal sentido, pueden distinguirse tres grandes fases del conflicto, a saber:

I. En sus inicios, la oposición venía de la mano con el "temor" a que las propiedades perdieran su valor inmobiliario y que se incrementara la inseguridad. II. Posteriormente, cuando el reclamo alcanzó los despachos de altos funcionarios provinciales, el grupo de Matienzo demandó ser escuchado y consultado para la toma de cualquier decisión que los afectara como vecinos. III. Finalmente, cuando la decisión gubernamental de construir el plan de viviendas en el predio de Matienzo se convirtió en una "cuestión de Estado" -aunque varias veces contrarrestada por la presión ejercida por la Comisión de Vecinos Autoconvocados de Barrio Matienzo (6) -, el eje del conflicto se sustentó en aceptar la llegada de grupos de asentamientos precarios al barrio sólo si: a) el Estado aseguraba la prestación de una serie de servicios históricamente reclamados por los vecinos de la zona, estipulados en un petitorio compuesto por doce puntos (7), y b) si se destinaban las nuevas viviendas a "villeros de las cercanías", aduciendo la tranquilidad que representaba para el barrio que los mismos residiesen "en la zona desde hace años, porque nos conocemos desde siempre".

Por su parte, las familias de asentamientos precarios -potenciales beneficiarias del plan de vivienda en cuestión (8)- también configuraron diversas estrategias colectivas que, en términos analíticos, delinean una red de conflictos en la que es plausible identificar tres grandes momentos. En primer lugar, obtienen visibilidad en el periódico de referencia a partir de una acción de protesta muy concreta: a pocos días de desencadenarse el conflicto, marchan hacia el palacio municipal para reunirse con el director de Derechos Humanos. Entre los principales reclamos emergen cuestiones ligadas a la *discriminación* sufrida a partir de las acciones de la gente de Matienzo y alrededores, a la falta de *consulta* e *inclusión* en la toma de decisiones gubernamentales vinculadas a su destino habitacional y a la oposición a ser referenciados, básicamente por los medios de comunicación y por los vecinos de Matienzo, como un *movimiento villero*: "Eso no es así, somos un movimiento de familias que viven en una villa". En un segundo momento, y respaldándose estratégicamente en el discurso oficial (centralizado en la máxima

"que estas familias con tanta pobreza tengan la dignidad de vivir en una ciudad"), las familias elaboran con el gobierno provincial y con un pequeño grupo de Matienzo el llamado *Acuerdo para la Integración, la Convivencia y Armonía con la Comunidad* y comienzan a recolectar firmas en busca de apoyo al traslado; el objetivo último es demostrar su "capacidad" para vivir en un barrio y comportarse como un "vecino" (en oposición directa al "villero"), al tiempo que recurren a interpelaciones discursivas ligadas a la "dignidad", al "derecho a la vivienda" y al "merecer vivir mejor". Por esos días, y en medio de un clima de alta tensión conflictual con otro grupo de Matienzo (que sigue oponiéndose a compartir el barrio con los "villeros") los habitantes de dichos asentamientos organizan la llamada "locreada de la reconciliación" (9) en el predio de la discordia a la que asiste un grupo de vecinos de la zona: nuevamente el objetivo es *mostrar* la disposición a *vivir y convivir con las reglas de barrio*, dejando atrás los *códigos de la villa*. Finalmente, el proceso conflictual adquiere las lógicas de la negociación, llegando a materializarse el acuerdo co-elaborado anteriormente por los actores de la disputa (aunque claramente monopolizado por la posición y condición social del grupo de Matienzo en lo que hace al petitorio de servicios urbanos históricamente reclamados y al requisito de que los nuevos habitantes provengan de "villas aledañas"), el cual es presentado al gobierno provincial para su evaluación y posterior aprobación.

En lo que sigue intentaremos arrojar algunas líneas de análisis que permitan efectuar una hermenéutica del conflicto reseñado a la luz de las categorías de *autorrelación* y *menosprecio* presentadas por Honneth en el contexto de la lucha moralmente motivada por el reconocimiento social, reparando en la necesidad de complementar dicho enfoque con uno que reconozca la centralidad de la lucha "tan material como simbólica" que se configura en torno a bienes socialmente valorados y, por ello, colectivamente disputados.

3. La lucha por el reconocimiento: vecinos versus villeros

Tal como se anticipara, aquí utilizaremos las categorías de *autorrelación* y *menosprecio* presentadas por Honneth, sin embargo nos detendremos en el análisis de éstas sólo para las formas de reconocimiento "derecho" y "solidaridad", en la medida que, como afirma el autor: "el amor, en tanto que forma elemental del reconocimiento, no contiene experiencias morales que puedan conducir a la formación de conflictos sociales [porque los objetivos y deseos ligados a ella] no pueden generalizarse más allá del círculo de las relaciones primarias, ya que nunca pueden tener legitimación pública. Las relaciones de derecho y las de valorización social, por el contrario, delimitan un espacio para los conflictos sociales porque, conforme a su función, están orientadas por criterios sociales generalizados" (Honneth 1997: 195-196).

Utilizando las aludidas categorías conceptuales para comprender la lógica del conflicto al que hemos hecho alusión en el apartado anterior, puede observarse que las formas de *autorrespeto* y *autoestima* activaron y dinamizaron "moralmente" la disputa una vez que las experiencias de *menosprecio* (vivenciadas por los actores individualmente, en su pre-existencia como colectivos organizados) motorizaran la acción de resistencia y la instalación del conflicto en la escena pública. De este modo, el camino "moral" de esta disputa puede leerse del siguiente modo: *menosprecio - resistencia e instalación del conflicto en la escena pública - recuperación y renovación de autorrelaciones positivas*.

3.1. Del menosprecio a la resistencia colectiva

Siguiendo las fases conflictuales enunciadas en el apartado anterior, el conflicto narrado tendría su origen moral en las lesiones a los patrones de reconocimiento intersubjetivos soportadas tanto por los vecinos de Matienzo como por los potenciales beneficiarios del plan de vivienda. En tal sentido, se sostiene que dos formas de menosprecio hicieron peligrar los tipos de autorrelación y entendimiento práctico ganados por los sujetos en sus trayectorias intersubjetivas, repercutiendo en sentimientos de humillación que, percibidos como vivencias generalizadas dentro del grupo, activaron una particular lucha por el reconocimiento social que se materializó en acciones de resistencia colectiva en el espacio público.

La "desposesión de derechos y exclusión", en tanto experiencia de menosprecio ligada a la negación del reconocimiento jurídico y, por lo tanto, a la sensación de no ser reconocidos como sujetos de interacción plenamente legítimos, fue experimentada por el grupo de Matienzo en, al menos, tres sentidos,

percibiéndose al Estado como la procedencia inmediata de tales lesiones. En primer lugar, al no ser reconocidos por el gobierno provincial como ciudadanos con el *derecho a ser consultados* para la toma de decisiones. Es decir, ante la implementación "inconsulta" del programa habitacional, los vecinos experimentan la "humillación" de no haber sido reconocidos como ciudadanos portadores del derecho de participar en las decisiones políticas que inciden directamente en sus vidas cotidianas, reclamando a un Estado "cínico" que sólo los concibe como tales a la hora del voto en la contienda electoral y del pago de impuestos. En segundo lugar, ante el temor de que sus propiedades se desvaloricen con la llegada de los grupos provenientes de asentamientos precarios, los sujetos ven peligrar su *derecho a la propiedad* no sólo en términos patrimoniales sino también respecto al resguardo de su valor por parte del Estado. Tal lesión en el plano normativo hace mella en las percepciones de los sujetos en lo que hace a la consideración social que tendrá la ciudad (toda) sobre el barrio una vez que se instale el plan de viviendas, fundamentalmente en lo referido a la valorización social de los circuitos de consumo, producción y circulación actuales, y los que puedan llegar a configurarse en el futuro en la zona. En tercer lugar, esta forma de menosprecio alude al sentimiento de quedar sin el derecho a una "vida segura", respecto al cual el Estado emerge como el primer garante. En este contexto, y analizando la configuración del conflicto que nos ocupa, es posible reconocer en el grupo de Matienzo la sensación de inseguridad en un doble sentido. Por un lado, la que se traduce en términos del temor a la violencia física y simbólica, ligada a la estigmatización y criminalización de los pobres y de la pobreza. Por otro lado, la que se concibe en nombre de la incertidumbre futura de no ser considerados por el resto de la ciudad y por el Estado como un "tradicional barrio de clase media", aspecto que redundaría en la sensación premonitoria de pérdida o dificultad para acceder a servicios urbanos básicos (10).

Por su parte, el grupo de asentamientos precarios involucrados en el conflicto vieron lesionado su reconocimiento jurídico en, al menos, dos direcciones; en este caso, las experiencias de menosprecio son percibidas por los actores como provenientes centralmente del grupo de Matienzo que se opone a su radicación en el barrio. En primer lugar, cuando los vecinos no les reconocen su *derecho a una vivienda digna* y a ser *incluidos dentro de las políticas* que el Estado prevé para los sectores en riesgo ambiental y habitacional. En segundo lugar, cuando, a partir de prácticas discriminatorias, desvalorizan sus modos de vida, negándoles el derecho irrenunciable a la *libertad* y al *respeto-tolerancia por las diferencias*.

La experiencia de menosprecio "indignidad-injuria", caracterizada por lesionar la "dignidad" y el "honor" del sujeto y/o grupo en la medida que afectan sus posibilidades de reconocerse en el valor social de sus capacidades, cualidades y acciones, también tuvo un lugar en la génesis y desarrollo moral del conflicto que estamos analizando. En tal sentido, en el grupo de Matienzo las aludidas lesiones se presentaron, de manera general, bajo lo que podríamos denominar "el no reconocimiento de un estilo de vida históricamente particular", siendo nuevamente el Estado la principal fuente de procedencia de esta forma de menosprecio. Según este grupo, a la desvalorización del barrio y de su tradicional modo de vida, se le suma la presencia de un Estado que no repara ni en su trayectoria de clase ("*acá somos todos de clase media*") ni en la impronta sacrificial del trabajo que tradicionalmente ha caracterizado a sus residentes ("Nos van a robar todo; lo que conseguí con mucho sacrificio no lo voy a recuperar"). Básicamente, el menosprecio es experimentado como una negación del reconocimiento de la posición y condición de clase (Bourdieu 1988). Desde esta perspectiva, podría sostenerse que para el grupo tal lesión incidiría en dos dimensiones concretas, a saber: a) hacia el *interior del barrio*, con la llegada de las familias de asentamientos precarios y la consecuente reorganización del espacio y de los modos de experienciarlo como tal y b) *externamente*, ante la mirada de los otros, siendo la desvalorización de las propiedades, los impactos estéticos negativos, las limitaciones en el acceso y uso de servicios urbanos, las restricciones de los circuitos de consumo, producción y circulación y la inseguridad algunas de sus manifestaciones más inmediatas, o al menos a las que los actores han hecho referencia a lo largo del conflicto.

Por su parte, esta experiencia de menosprecio fue vivenciada por las familias de asentamientos precarios como fundamentalmente proveniente de los vecinos de Matienzo y aledaños, no del gobierno provincial quien, en su calidad de "mediador", en varias oportunidades llegó a constituirse ante la opinión pública, y ante ambos actores del conflicto, como "la voz de los pobres". En líneas generales, nos encontramos con lesiones morales ligadas a la pérdida de reconocimiento de la valoración social experimentada por estos sujetos a la luz de la histórica estigmatización de los pobres y de la pobreza. En un sentido amplio, y al igual que en el caso anterior, a esta experiencia de menosprecio también podríamos vincularla con "el no reconocimiento de un estilo de vida históricamente particular", ahora configurada por explícitas prácticas discriminatorias que se proyectan, desde su negatividad, en las lesiones morales respecto a las cuales el

otro grupo se reconoce "víctima". Es decir, los daños morales que el otro (grupo de Matienzo) siente se inscriben recíprocamente en la constitución identitaria de estos individuos (familias de asentamientos precarios) quienes, al considerarse sujetos "indignos" de habitar en el barrio, ven afectadas sus autorrelaciones positivas. Tal situación dispara en este grupo, al menos, dos consecuencias: a) la necesidad de redefinirse identitariamente, incluso negando su propia condición, es decir, el plexo de prácticas y visiones del mundo que configuran un especial estilo de vida (*sensu* Bourdieu) y b) narrarse como sujetos desde la instrumentalidad que connota para este conflicto dejar atrás los códigos de la villa: "Nos dicen que somos un movimiento villero; eso no es así, somos un movimiento de familias que viven en una villa".

Tal como se anunciara, cuando las experiencias de menosprecio son percibidas como generalizaciones dentro de un grupo, es decir, cuando pueden articularse en un espacio intersubjetivo, es posible que emerjan las condiciones para la elaboración de una "semántica colectiva que permite interpretar las experiencias personales de decepción como algo por lo que no sólo el yo individual, sino un círculo de otros sujetos, es concernido" (Honneth 1997: 197). Desde allí, los sentimientos de menosprecio pueden irrumpir como la base moral para el surgimiento de experiencias de resistencia colectiva.

En este sentido, el conflicto en barrio Matienzo nos devuelve una especial semántica colectiva que los sujetos, lesionados en sus autorrelaciones positivas, elaboraron no sólo para sentar las bases de acciones de resistencia sino también, y fundamentalmente por esa vía, para ampliar los contenidos de reconocimiento que vieron dañados en su negación. De este modo, las situaciones de "humillación" individualmente soportadas son articuladas práctica y discursivamente en un espacio colectivo que comienza a enunciarse en primera persona, como un *nosotros performativo* que hace que se reconozca la protesta reconociendo al colectivo que la encarna (Naishtat 2005: 31). En tal sentido, y asumiendo la responsabilidad colectiva que implica el enunciarse en plural, a lo largo de la disputa reseñada ambos actores diseñaron y vehiculizaron en la arena pública distintas modalidades de acción (11), entre las que se destacaron:

a) *Grupo de Matienzo*: manifestación frente a edificio público, cortes de ruta, peticorios formales a las autoridades, marchas, presentación de documentos en prensa, asambleas en la plaza barrial, recolección de firmas y suscripción de acuerdo con el Estado provincial.

b) *Grupo de familias de asentamientos precarios*: marcha, peticorio formal a las autoridades, denuncia formal ante la Justicia Provincial, recolección de firmas, "locreada de la reconciliación" y suscripción de acuerdo con el Estado provincial.

Luego de esta sintética reseña de las experiencias de menosprecio, susceptibles de ser traducidas en la posterior emergencia de una semántica colectiva que sentó las bases para la resistencia, revisemos las autorrelaciones positivas que los actores intentaron "recuperar y renovar" en su trayectoria conflictual, reconociendo a esta última como un camino "moral" conflictivamente direccionado en pos de la ampliación de los contenidos de reconocimiento social anteriormente negados/lesionados.

3.2. 'Recuperación y renovación' de autorrelaciones positivas

En primer lugar, el *autorrespeto*, ligado a la responsabilidad moral del sujeto o grupo social en tanto portadores de derechos, configuró el conflicto incidiendo sobre la auto-confirmación que ambos grupos fueron dándose en la dialéctica que posibilitaba la disputa colectivamente enunciada. En este sentido, conforme el conflicto se metamorfoseaba a la luz de nuevos re-posicionamientos estratégicos, los derechos a los que ambos colectivos apelaban (al menos discursivamente y desde la mediación de la prensa gráfica que esta comunicación asumió como fuente) fueron mutando en cada una de las tres fases conflictuales descritas. De este modo, y utilizando la distinción de *derechos subjetivos* presentada por Marshall, y retomada por Honneth para profundizar respecto al proceso histórico de ampliación del reconocimiento jurídico (Honneth 1997:141-143), el posicionamiento conflictual del grupo de Matienzo y de las familias provenientes de asentamientos precarios puede sintetizarse del siguiente modo.

	Eje del reclamo	Derechos subjetivos en disputa
--	-----------------	--------------------------------

Grupo de Matienzo	<i>Fase conflictual I</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida del valor inmobiliario de las propiedades - Incremento de la inseguridad 	- Derechos liberales de libertad (protección de la libertad, vida y propiedad)
	<i>Fase conflictual II</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Exigencia de ser escuchados y consultados por las autoridades 	- Derechos políticos (derechos positivos de participar en los procesos políticos de tomas de decisiones)
	<i>Fase conflictual III</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso y uso de servicios urbanos - Exigencia de que los grupos a trasladar al barrio hayan residido en las cercanías del mismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos sociales al bienestar (derechos positivos de participar en la distribución de bienes fundamentales) - Derechos liberales de libertad (en este caso, ligados directamente al derecho a una "vida segura")
Grupos de familias de asentamientos precarios	<i>Fase conflictual I</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Oposición a prácticas discriminatorias del grupo de Matienzo y de los medios de prensa - Exigencia de ser escuchados y consultados por las autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos liberales de libertad - Derechos políticos
	<i>Fase conflictual II</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda digna - Oposición a prácticas discriminatorias y reconocimiento de dignidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos sociales al bienestar - Derechos liberales de libertad
	<i>Fase conflictual III</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Vivienda digna - Reconocimiento de dignidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos sociales al bienestar - Derechos liberales de libertad

Del mismo modo que el autorrespeto, la *autoestima*, anclada en la valoración social que el sujeto o grupo social percibe en la seguridad de actuar y disponer de capacidades socialmente reconocidas como valiosas, es una autorrelación que dinamizó la trayectoria del conflicto que nos ocupa, incidiendo positivamente en la reafirmación identitaria de ambos colectivos. En tal sentido, puede afirmarse que estratégicamente el grupo de Matienzo vehiculizó en la escena pública⁽¹²⁾, y en especial hacia el gobierno provincial en tanto principal antagonista, cualidades ligadas a su trayectoria de *clase* ("acá somos todos de clase media"), al *sacrificio* ("Señor gobernador, escuche, esta es la gente que trabaja y se gana lo suyo día a día"; "Nos van a robar todo; lo que conseguí con mucho sacrificio no lo voy a recuperar") y a su *capacidad de participación y acción en el espacio público* ("Señor Gobernador: no pierda 20.000 votos"; "Gracias a Dios, el pueblo ha sido escuchado. Creo que es un precedente. Este

hecho nos enseña que con unión, fortaleza y consentimiento podemos hacer valer nuestros reclamos"; "¿No son suficiente prueba de oposición 5.500 firmas certificadas por escribano público?, ¿tampoco es significativa la presencia de miles de vecinos movilizados por las calles de nuestros barrios en media docena de marchas?").

Por su parte, los grupos de asentamientos precarios apelaron a tres capacidades para autoafirmarse positivamente frente a sus antagonistas, frente al Estado-mediador⁽¹³⁾ y ante la opinión pública⁽¹⁴⁾ como un colectivo capaz de negociar y luchar por su destino habitacional: a) su *capacidad de participación y acción en el espacio público* ("Estamos de acuerdo con el traslado pero queremos que nos consulten e incluyan en las decisiones"; "Presentamos una carpeta con más de dos mil firmas"), b) su *capacidad de convivir con los códigos del barrio*, aún desde la negación enunciativa e identitaria (suscriben el Acuerdo para la integración, la convivencia y armonía con la comunidad: "Estamos siendo discriminados por nuestros pares, también por los medios que nos dicen que somos un movimiento villero; eso no es así, somos un movimiento de familias que viven en una villa"; "Ellos se estaban oponiendo a que trajeran otras villas, no la villa de nosotros") y c) su *capacidad de apelar al plano normativo para fundamentar y dar viabilidad a sus reclamos* ("Todos acá tenemos los mismos derechos, todos podemos trabajar juntos porque todos merecemos vivir mejor... Porque tenemos dignidad", "¡No podemos vivir en esta zona porque es inundable, y ustedes se oponen a que vivamos dignamente!").

4. Algunas consideraciones finales

En la presente comunicación hemos intentado realizar una hermenéutica de un conflicto social urbano particular, utilizando un herramental teórico sugerente y a la vez polémico. La originalidad de la mirada de Honneth, al menos para la autora de este trabajo, podría conducir al desafío de reactualizar, profundizar y poner en tensión teórica-epistemológica los enfoques del conflicto social y de las acciones colectivas que tradicionalmente han atraído la atención de los científicos sociales, reconociendo en la articulación de miradas la posibilidad de nuevas claves de comprensión.

Sosteniendo la naturaleza conflictiva de toda acción colectiva (Melucci 1996), la perspectiva "moral" propuesta por Honneth dispara interrogantes para quienes se dedican al estudio de las mismas, pues pone en tensión la noción de conflicto y sus implicancias, a partir de un enfoque que pretende articular a la clásica "lucha por la apropiación diferencial de recursos materiales y simbólicos" los sentimientos vivenciados por sujetos que -para decirlo rápidamente- se reconocen "víctimas" de situaciones "injustas". En tal sentido, este tipo de discusiones teórico-epistemológicas interpelan sobre el lugar analítico que tienen las motivaciones morales en la dinámica del cambio social que se recuesta en las apuestas colectivas de las actuales "sociedades complejas".

Desde nuestra perspectiva, y reconociendo la multiplicidad de aristas que exige dicho análisis, un abordaje que reconozca el lugar de las *emociones y sensaciones vivenciadas y corporizadas* por los sujetos al calor de los complejos procesos de distribución/apropiación diferencial de recursos -cada vez más agudos y explícitamente expulsógenos en el contexto de la actual fase de acumulación capitalista- será clave no sólo para profundizar la mirada científica sobre esos mecanismos sociales sino, fundamentalmente, para aportar a los procesos de emancipación respecto a los cuales las Ciencias Sociales debieran sentirse cada vez más "políticamente motivadas".

Notas

1. En este sentido, Maquiavelo (XVI) y Hobbes (XVII) han sido los referentes más destacados para la consolidación de esta concepción.

2. Además de Matienzo, otros barrios que estuvieron en el centro del reclamo fueron Ameghino Sud, Rosedal, Estación Flores, Villa Adela y ATE, todos ellos localizados al sudoeste de la ciudad.

3. Formalmente denominado *Proyecto de Emergencia para la Rehabilitación Habitacional de los Grupos Vulnerables Afectados por las Inundaciones en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba*. Se trata de un programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con contrapartes del gobierno provincial.

4. De la mano de este programa, pero reafirmando la histórica política habitacional gestionada y ejecutada por los anteriores gobiernos, los cordobeses asistimos a una explícita re-zonificación socio-espacial de acuerdo a parámetros sociales, culturales y económicos claramente orientados a la concentración espacial de condiciones y posiciones sociales. Así, no sorprende que varias de las zonas liberadas vía erradicación de villas de emergencia se ubiquen en el cono de alta renta de la ciudad (proyectándose intervenciones urbanas privadas en las mismas) o que la mayor parte de los nuevos barrios se localicen por fuera de la avenida Circunvalación, en tanto límite artificial que, más allá de lo estipulado por la cartografía oficial, circunscribe los principales procesos de producción, circulación, distribución y consumo que configuran la vida en la ciudad.

5. La revisión se realizó a partir del periódico *La Voz del Interior* en su versión digital: <http://www.lavozdelinterior.com.ar>, siendo éste el medio de prensa de mayor tirada y trayectoria de la Ciudad de Córdoba. Para fines expositivos, es conveniente destacar que la totalidad de las citas presentadas en los apartados 2 y 3 entre comillas y en cursiva se corresponden con expresiones vertidas por los actores en conflicto al periódico en las ediciones del período que se extiende entre el 02/06/2005 y el 19/07/2005, momento en que el conflicto dejó de ser "noticia", al menos para este medio de prensa.

6. Cabe destacar que dicho colectivo no preexistía a la manifestación del conflicto de referencia, sino que se constituyó como tal a medida que fueron complejizándose las estrategias de negociación con el Estado provincial y las diversas acciones colectivas que alcanzaron visibilidad en el espacio público, llegando a ser el "nosotros" en el enunciado de la protesta y, en el mismo sentido, asumiendo la "responsabilidad colectiva" por la cruzada de resistencia que estaba escenificando (Naishtat 2005).

7. "Entre las obras pactadas figuran: a) un establecimiento escolar de nivel medio con salón de usos múltiples y equipamiento técnico; b) un complejo polideportivo integral en el que se podrán practicar actividades deportivas y recreativas, y en particular fútbol y básquet, contando ésta última con iluminación para su práctica nocturna, c) un destacamento policial con presencia de efectivos y móvil en funcionamiento, d) un centro de salud de consultorios de atención clínica, laboratorio, consultorio odontológico, pediatría, sala de tocoginecología y obstetricia, e) dos comedores comunitarios, uno para niños y otro para ancianos y f) una capilla" (*La Voz del Interior* 18/07/05)

8. Se trata de residentes de Siete Alcantarillas, La Tablita, Escuela Usurpada de Estación Flores y Costa Canal, todos asentamientos precarios localizados en la Ciudad de Córdoba.

9. El locro es uno de los platos más característicos de la cocina tradicional argentina, elaborado a base de maíz blanco.

10. En este sentido, pudo observarse que previo a la manifestación de este conflicto, barrio Matienzo se caracterizaba por demandar al estado provincial y municipal fundamentalmente bienes urbanos ligados al "mantenimiento-mejora de espacios urbanos", "calidad en la atención de la salud" y "seguridad" (*Observatorio Social*, 2004).

11. También conceptualizadas por Charles Tilly, desde la *Teoría de la movilización de recursos*, como *repertorios de la acción*, haciendo alusión al conjunto de medios contenciosos que tienen a su disposición los actores para movilizar sus reivindicaciones. En este sentido, el autor reconoce que "Los repertorios se asemejan a convenciones lingüísticas que enlazan entre sí grupos concretos de interlocutores: mucho más que por las capacidades técnicas de los actores, o por las exigencias de los intereses en juego, los repertorios se forman y cambian por medio de la mutua interacción de las propias reivindicaciones" (Tilly 1998: 36).

12. En este contexto, es pertinente destacar una de las dimensiones del concepto de *felicidad ilocucionaria* propuesto por Austin, en el sentido de que muchas veces el enunciado de la protesta (con todos los dispositivos lingüísticos, materiales y simbólicos comprometidos en ella) está más dirigido al

público *con quien se protesta*, y que puede llegar a ejercer presión sobre el adversario, que al antagonista mismo (Naishtat 2005: 28-29).

13. En este caso, uno de los principales destinatarios de los enunciados de la protesta fue el gobierno provincial, no sólo por su posición de mediador y agente que detenta las herramientas necesarias para resolver el conflicto, sino por su recurrente disposición a estar "del lado de los sectores más vulnerables de la sociedad", aspecto que las familias de asentamientos precarios utilizaron estratégicamente en varias oportunidades.

14. En este sentido, no es irrelevante el papel que jugaron los medios de comunicación en la configuración del conflicto, suscitando, incluso, las más diversas reacciones y posiciones en la opinión pública local.

Referencias bibliográficas

Bourdieu, Pierre

1988 *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid, Taurus.

Honneth, Axel

1997 *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona, Crítica Grijalbo Mondadori.

Melucci, Alberto

1996 *Challenging Codes. Collective Action in the Information Age*. Cambridge, Cambridge University Press.

1998 "La experiencia individual y los temas globales en una sociedad planetaria", en Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina (ed.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Trotta: 361-381.

Naishtat, Francisco

2005 "Ética pública de la protesta colectiva", en Federico Schuster, Francisco Naishtat (y otros) (comp.), *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires, Prometeo: 25-42.

Observatorio Social

2004 "Conflicto social y estructuración social en la Ciudad de Córdoba: diciembre 2001- mayo 2004". Córdoba, Serviproh (mimeo).

Scribano, Adrián

2002a "La diferencia: su importancia en los procesos de construcción de la identidad personal" en *De gurúes, profetas e ingenieros*. Córdoba, Editorial Copiar: 93-100.

2002b "Multiculturalismo, demandas de subjetividad y exclusión: Un aporte para una teoría social desde Latinoamérica", en *De Gurúes, profetas e ingenieros*. Córdoba, Editorial Copiar: 101- 112.

Tilly, Charles

1998 "Conflicto político y cambio social", en Pedro Ibarra y Benjamín Tejerina (ed.), *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Madrid, Trotta: 25-41.

Otras fuentes

La Voz del Interior, en sus versiones digitales del período 02/06/05 hasta 19/07/05. Disponibles en: <http://www.lavozdelinterior.com.ar>

Gobierno de la Provincia de Córdoba

2002 Reglamento operativo. Proyecto de emergencia para la rehabilitación habitacional de los grupos vulnerables afectados por las inundaciones en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Córdoba.

Gazeta de Antropología